



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Amado Agudelo Cuartas
Demandado:	Tetracauca S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00097 00
Asunto:	Requiere parte demandada

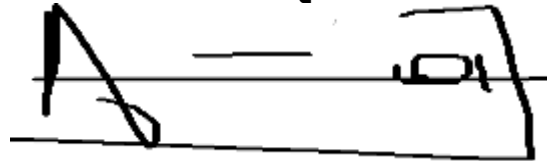
En atención a la negativa de la demandada de remitir las actas de la junta directiva desde la 19 hasta la 52, al igual que las de la asamblea general ordinaria desde la 10 hasta la 26, se advierte que dicho material probatorio fue ordenado en la audiencia del 18 de febrero de 2020, exactamente, en el minuto 20:15 a 20:19, de la grabación de la audiencia.

En ese mismo orden de las cosas, se requiere, con carácter de urgencia, al Gerente de TETRACAUCA S.A., para que entregue al Despacho y complete la documentación, DE LOS COMPROBANTES DE PAGO MENSUALES Y BONIFICACIONES FALTANTES en la relación remitida por la apoderada de la empresa, el 16 de marzo de 2021, anexo 7 del expediente digitalizado, que fueron ordenados como prueba, en la primera audiencia Nro. 015, de febrero 18 de 2020, así: AÑOS MESES 2005 a 2008 enero a diciembre 2010; febrero, abril, julio y noviembre 2012; enero y bonificación anual por \$10.000.000, ordenada en Acta 44 de noviembre 29 de 2012 de la Junta Directiva, se adjuntó comprobante de pago del 50% de la bonificación ordenada por \$20.000.000, abril y noviembre de 2013, enero de 2016 y Mayo 2018.

Sin necesidad de oficiar, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandada, para que dentro de los **cinco (5) días siguientes a la notificación, por estados, de esta providencia**, aporte todas las pruebas requeridas en este auto, **so pena de impartirle las sanciones procesales y disciplinarias pertinentes**, habida cuenta que la audiencia en la que se

decretaron dichas probanzas, se realizó desde el pasado 18 de febrero de 2020, con la anuencia de la apoderada que hoy pide aclaración.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2f83636ca3b6aed3478cc2d2a16903c14250618ab7c9e2e570c04163effb
6db**

Documento generado en 28/06/2021 09:28:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>